



## ANUNCIO:

### **ACTA nº 1 DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR/A DE LUDOTECA**

Siendo las 10:30 h del día 13 de julio de 2023, se reúnen los miembros en el Centro Docente Público FPA Algar de Altea; que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-2123 de fecha 28 de junio de 2023, para componer el Tribunal calificador del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo Temporal de Monitor/a. Asistiendo los siguientes miembros:

**PRESIDENCIA:** D. Braulio Cencerrado Prats, Laboral Fijo, Coordinador de Servicios Sociales, Sanidad y Tercera Edad del Ayuntamiento de Altea.

**SECRETARÍA:** D<sup>a</sup>. Cristina Riera Roselló, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Altea.

**VOCAL 1:** D<sup>a</sup>. Maria Jesús Ronda Orozco, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Altea.

**VOCAL 2:** D<sup>a</sup>. Maria Planelles Ripoll, Funcionaria de Carrera, del Ayuntamiento de Altea.

**VOCAL 3:** D<sup>a</sup>. Adela Pla Vitoria, Funcionaria de Carrera, del Ayuntamiento de Altea.

**PRIMERO.-** Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por el Sr. Presidente se declara constituido el Tribunal, y se dispone la preparación de las pruebas.

**SEGUNDO.-** Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria del citado proceso de selección que consta de dos fases, la primera de oposición y la segunda de concurso, se acuerda confeccionar la primera parte del ejercicio de la fase de oposición consistiendo el mismo en un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el temario comprendido en el Anexo de la convocatoria. Se valorará 0,50 puntos por cada pregunta respondida correctamente. Por cada tres preguntas contestadas de manera errónea, se descontará una pregunta contestada de forma correcta (o, en su caso, la parte proporcional). Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan ni penalizan. Esta fase se valorará de 0 a 15 puntos.

Y en contestar por escrito dos preguntas de carácter eminentemente práctico, referentes





Ajuntament d'Altea

a las funciones del puesto al que se accede, y que estarán relacionadas con las funciones propias del puesto y/o con el Temario que figura en el Anexo.

La legislación aplicable para la resolución de las cuestiones será la vigente en el momento de realización del ejercicio, no podrán consultarse textos legales.

Esta segunda parte del ejercicio único de la fase oposición se valorará de 0 a 15 puntos.

El Tribunal acuerda dar un tiempo máximo para el ejercicio de 50 minutos.

La calificación de la fase oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio, siendo eliminadas las personas aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 15 puntos.

En cuanto a la fase de Concurso, el Tribunal puntuará en función de los méritos y de los baremos establecidos en la Base Quinta. La puntuación máxima de esta fase será de 5 puntos.

Para la calificación definitiva, el Tribunal se atenderá a lo dispuesto en la Base Sexta.

**TERCERO.-** Sin más asuntos a tartar, siendo las 11:05 horas queda constituido el tribunal y se da por finalizada la sesión, elaborándose la presente acta que es aprobada por los asistentes.

---

.  
. .  
.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.  
En Altea, en fecha y firma al margen indicado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24

